

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **24 SEP 2013**

VISTO: La situación de los funcionarios de la Unidad Ejecutora 016 “Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos” del Inciso 11 Ministerio de Educación y Cultura, Sres. CRISTINA CÁNEPA y RICARDO MACEDA.-----

RESULTANDO: Los citados funcionarios revisten en un Contrato de Función Pública de carácter permanente.-----

CONSIDERANDO: I) El artículo 38 de la ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010, establece que los funcionarios que desempeñan contratos de función pública de carácter permanente en los Incisos 02 al 15 de Presupuesto Nacional, a la fecha de entrada en vigencia de la citada Ley, pasarán a ocupar cargos presupuestados del último grado ocupado del escalafón y serie de la Unidad Ejecutora respectiva.-----

II) Asimismo, dicha norma establece en caso de que la retribución del cargo presupuestal fuere menor que la correspondiente a la función contratada, la diferencia se mantendrá como compensación personal transitoria que se absorberá en futuros ascensos.-----

III) La Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría General de la Nación emiten informes favorables.-----

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1) **SUPRÍMENSE** en la Unidad Ejecutora 016 “Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos” del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura”, las funciones contratadas que se detallan a continuación:-----

<u>Cantidad</u>	<u>Escalafón</u>	<u>Grado</u>	<u>Denominación</u>	<u>Serie</u>	<u>Puesto</u>	<u>Plaza</u>
1	C	02	Administrativo III	Administrativo	20662	1
1	C	02	Administrativo III	Administrativo	20662	2

2) **CRÉANSE** en la Unidad Ejecutora 016 “Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos”, del Inciso 11 “Ministerio de Educación y Cultura, los siguientes cargos:-----

Cantidad	Escalafón	Grado	Denominación	Serie
2	C	01	Administrativo IV	Administrativo

3) **DESÍGNANSE** por vía de regularización, en la Unidad Ejecutora 016 "Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos", del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura", a partir de la presente resolución, a los funcionarios que se nominan a continuación, en los cargos que se detallan ----

Apellidos	Nombres	C.I.	Denominación	Esc.	Gdo.	Serie
CÁNEPA	CRISTINA	1.323.876-1	Administrativo IV	C	01	Administrativo
MACEDA	RUBEN	1.836.017-9	Administrativo IV	C	01	Administrativo

4) **LA** Contaduría General de la Nación deberá efectuar las modificaciones a los créditos presupuestales necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto precedentemente. -----

5) **COMUNÍQUESE**, a la Contaduría General de la Nación y a la División Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Educación y Cultura.-----

6) **PASE** por su orden al Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos con el fin de notificar a los interesados, registrar en el Sistema de Gestión Humana la supresión de las funciones contratadas y la creación de los cargos presupuestados y demás fines que conciernan y luego a la División Programación y Gestión Financiera del Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos que correspondan. Cumplido, archívese. -----

2012-11-0016-0328

Murillo

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DANILO ASTORI
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia